



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. D 2111/15-16
Proyecto de Declaración

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Derechos del Usuario y el Consumidor** ha considerado el expediente mencionado en el epígrafe: Proyecto de Declaración presentado por el Sr. Diputado Santiago, Jorge Leonardo "Solicitando se declare como servicio público a la Telefonía Móvil en todas sus modalidades con la finalidad de garantizar acceso regular y una adecuada protección de los derechos de usuarios y consumidores.", y os aconseja su **APROBACION con las siguientes modificaciones:**

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), se instrumenten las medidas necesarias para que, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución Nacional, se declare como servicio público a la Telefonía Móvil en todas sus modalidades, con la finalidad de garantizar un acceso regular, continuo y equitativo a dichos servicios y una adecuada protección a los derechos de los usuarios y consumidores.

Fundamentación

La Comisión considera que debe modificarse el organismo referenciado en el proyecto original, en tanto la Secretaría de Comunicaciones de la Nación fue disuelta y reemplazada en sus facultades y competencias por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

PRESIDENTE: DIP. RAMIREZ, EVANGELINA ELIZABETH.....



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. D2111/15-16
Proyecto de Declaración

VICEPRESIDENTE: DIP. ANTINORI, ROSIO SOLEDAD.....

SECRETARIO: DIP. BONELLI, LISANDRO EMILIO.....

VOCALES

DIP. DALETTO, MARCELO.....

DIP. GIACCOBBE, MARIO PABLO.....

DIP. MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA.....

DIP. RATTO, MARIA DEL HUERTO.....

SALA DE COMISION, 6 de abril de 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 diputados.